

Fortenudas Sep^r 24ⁿ 1827 —

Mi Apreciado Amigo y S^r

Consejo de la m^a 22ⁿ ul q^a Corre, y con un respeto aqⁱ m^a me expone lede una Varon ul Depoito de Utensilios q^a existe en el Salto, para el establecimiento de la Guardia ul Potrero. Digo a m^a, q^a segun su oficio tra 2ⁿ ul q^a Corre, el S^r Dⁿ Pedro Tore de Echagaray, ha pasado a m^a la Varon en todos los utiles q^a por su conducto, mando el Gov^{no} ala Guardia ul Salto, al cargo de la Comision de Hacendados, no obstante Incluyo a m^a una Varon, q^a aquella misma.

En mi Nota tra 2ⁿ digo a m^a q^a por disposicion ul Ministerio de la Guerra, al S^r Coronel Dⁿ Federico Rauch, vino la orden, q^a para la Refaccion de los Cuarteles ul Salto, echare mano ulo q^a mereitare en este depoito, en esta virtud pare la orden ala Comision, franquearan a dho S^r Coronel el quanto mereitare, y aunq^a he pedido esta Varon, aun ala tra no se me ha contestado,

en mi ultima Comunicacion ul 20, digo a m^a q^a mande a S^r Pedro, a que moviesen una Varon de las maderas apropiadas, y casualm^{te} el encargado en este acopio habia parado p^a H. Alf. pero como dije a m^a, el Charge me trae la Varon q^a hay muchas tijeras, de las Algunas maderas de la Saine, como Sex tijerones y Cumbueras, sobre el N^o de cada especie, q^a obenga el Comisionado Dⁿ Matias Benfer, y dare a m^a cuenta in mediatam^{te}

Las Razones enq^a m^a Segunda p^a no.

haxerse la expedicion contra los Maxbaros del Norte, son para
mi muy fundadas, y se oyen las precauciones q. en ellas se emie
ran, pero las opiniones de los hombres son libres, y cada uno
segun conbice, la suya le parezca mejor, yo lo defo todo ala
Autoridad, si la Verria no era con intencion.

Combenço en q. el Sr. D. Juan Leon Aquirre
sea el Nombrado, a quien le exoribo y lo habiexta, puede
m imponerle en ella, y mandarla m, Intextante me Repi-
to soy m m conel mayor aprecio m Laysano y Amigo.

S. D. Las cartas p. a Do. Angel Ferrn. Manco
nuevo mañana Selas Nebo
pues se halla esta cita q. tiene
sobre el Rio al Salto, m debe dispensar tanta cir-
fianza, pues buelbo a incluir otra p. a su Señoria